

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2011

MEMORIA

(art. 18.1a del RD 500/1990)

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto de gastos del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2011 alcanza un importe total de 193.755.813 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

Tabla 1. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAPITULO	2011	% S/TOTAL	2010	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	65.798.477	33,96	73.797.651	31,20	-10,84
2. COMPRAS B. Y SERV.	68.568.063	35,39	69.861.194	29,54	-1,85
3. GASTOS FINANCIEROS	3.503.000	1,81	3.634.173	1,54	-3,61
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.561.173	6,48	14.293.609	6,04	-12,12
6. INVERSIONES REALES	31.851.006	16,44	64.024.058	27,07	-50,25
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	0,09	180.304	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	11.293.790	5,83	10.702.889	4,53	5,52
	193.755.813	100,00	236.493.878	100,00	-18,07

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previsto disminuye en términos globales en un 18,07%. Como se desprende del análisis de la tabla anterior, la disminución se produce en todos los capítulos excepto en el *9. Pasivos financieros* que pasa de 10,7 a 11,3

millones de euros. Dicha subida, como puede deducirse del análisis del estado de la deuda, se deriva de que en la segunda mitad del ejercicio 2011 comenzarán a amortizarse los préstamos extraordinarios que, por importe de 18 millones de euros, suscribió este Ayuntamiento en el año 2009 en aplicación del *RDL 5/2009, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos*. En el resto de los capítulos de gasto se producen disminuciones significativas, siendo de destacar especialmente las correspondientes a los capítulos 6. *Inversiones reales* (50,25%), 4. *Transferencias corrientes* (12,12%) y 1. *Gastos de personal* (10,84%).

Se trata, en consecuencia, de un presupuesto restrictivo, como corresponde a la evolución real de las principales variables económicas en los últimos tres ejercicios.

Para llegar a estos importes se han realizado esfuerzos por parte de cada una de las concejalías, descartándose aquellos gastos que no se consideren estrictamente necesarios y estudiándose con detalle las posibilidades. En el caso de los gastos de personal la reducción se deriva tanto de las medidas que se adoptaron en función de lo dispuesto en el RDL 8/2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, como de la amortización de las plazas no cubiertas que no se consideren como de naturaleza imprescindible.

En relación con el capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios*, la disminución relativa es de un 1,85 por ciento. Si se tiene en cuenta que el gasto correspondiente a los servicios que se realizan mediante contrata (vigilancia, limpieza viaria y de edificios, recogida de residuos, etc.) se incluye en este capítulo, y que en todos ellos se ha producido un incremento de coste derivado del aumento del IVA del 16 al 18 por ciento, se concluye que también en este caso se ha realizado un importante esfuerzo de ahorro.

En el capítulo 4. *Transferencias corrientes* también se contempla un descenso del 12,12 por ciento, siendo su principal contenido las transferencias realizadas a los Organismos Autónomos dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles). Ambos organismos han realizado también un esfuerzo en la limitación del gasto corriente.

La cifra de inversiones reales prevista (31,7 millones de euros), es sensiblemente inferior a la contemplada en los presupuestos de 2010 (64,0 millones), e incluye una importante consignación destinada al pago de sentencias judiciales consecuencia de expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento hace ya diez años y a las que actualmente debe responderse. Al igual que en años anteriores, se han establecido conversaciones con afectados en orden a la posibilidad de atender al pago mediante la entrega de parcelas incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que, en este caso, al tratarse de una operación no presupuestaria, el importe no se incluiría en el capítulo 6. No obstante, por motivos de prudencia, el Ayuntamiento sigue consignando íntegramente el importe previsible al que podrían ascender tanto las responsabilidades derivadas tanto de sentencias firmes como de otras posibles futuras responsabilidades. Se contempla también un consignación de 7 millones de euros con destino al Palacio de Exposiciones y Congresos cuyo

coste total (21 millones de euros) se incluye en el Plan Plurianual de Inversiones. Estas obras, en virtud de acuerdos ya firmes, serán financiadas íntegramente por el Consorcio Móstoles Tecnológico.

Las inversiones incluidas en el presupuesto se financiarán con enajenación de suelo y de otros elementos patrimoniales (20.286.176 millones), transferencias de la Comunidad Autónoma (0,68 millones), transferencias de particulares (1,9 millones), ingresos por multas de disciplina urbanística (0,25 millones) e ingresos corrientes (0,16 millones). A destacar que para el ejercicio 2011 no está prevista por parte del Gobierno estatal la renovación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que en el ejercicio 2010 ha supuesto la posibilidad de financiar inversiones adicionales a las ya contempladas en el presupuesto por importe aproximado de 17,5 millones.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de 193.755.813 EUR, según el siguiente detalle:

Tabla 2. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento

CAPITULO	2011	% S/TOTAL	2010	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.034.122	24,79	48.588.275	20,55	-1,14
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	23.703.532	12,23	18.856.677	7,97	25,70
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.759.069	15,88	27.636.712	11,69	11,30
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.740.936	29,28	59.825.942	25,30	-5,16
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.963.104	4,11	17.836.000	7,54	-55,35
6. INVERSIONES REALES	20.286.176	10,47	45.718.398	19,33	-55,63
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.088.570	3,14	17.771.570	7,51	-65,74
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	0,09	180.304	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	80.000	0,03	-100,00
	193.755.813	100,00	236.493.878	100,00	-18,07

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el primer capítulo (*1. Impuestos Directos*), que incluye los principales tributos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto una disminución del 1,14 por ciento, contemplándose un incremento moderado en los ingresos procedentes del IBI, como consecuencia de las nuevas altas producidas en el padrón y manteniéndose en general las cifras previstas en el ejercicio anterior.

En el capítulo 2. *Impuestos indirectos*, que incluye tanto la participación en diversos tributos estatales como el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se espera un moderado incremento de los ingresos derivados de la participación en tributos estatales (IVA y otros impuestos cedidos). En el caso del ICIO se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por el Área de urbanismo, a la vista de las expectativas de desarrollo en cada una de las Unidades de Actuación en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana.

Similar razonamiento se ha aplicado en la previsión de los ingresos correspondientes al capítulo 3. *Tasas y otros ingresos*. A destacar que se incluye una previsión de 0,25 millones de euros en concepto de expedientes por infracciones urbanísticas que se espera vaya a incoar la Gerencia Municipal de Urbanismo que, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, aunque se trate de un ingreso de naturaleza corriente debe sin embargo dedicarse por el Ayuntamiento a financiar inversiones afectas al Patrimonio Municipal del Suelo y, en consecuencia, reviste características similares a las de los ingresos de capital.

En relación con el capítulo 4. *Transferencias corrientes* se espera una aumento de las entregas a cuenta recibidas por la Participación en Tributos del Estado (PTE), que consta de dos componentes: cesión de Rendimientos de Impuestos Estatales (CRIE) y Fondo Complementario de Financiación (FCF). De acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Hacienda, se ha previsto que el importe global a recibir aumentará de 41.665,62 millones de euros en 2010 a 45.217,00 millones de euros en 2011 (importe previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011). También se ha partido de la base de que en 2011 no se devengará un ingreso adicional por la PTE (que en 2009 supuso 4.600.000 euros) como consecuencia de la liquidación definitiva del ejercicio 2010. Tampoco podrá devengarse para 2011 el ingreso adicional derivado de la posibilidad incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de 2010 (equivalente al Fondo Estatal de Inversión Local de 2009), de destinar un 20 por ciento a la financiación de gasto corriente en materias de servicios sociales y educación, que en el ejercicio 2010 supone un importe adicional de 4,67 millones de euros.

En el capítulo 5. *Ingresos patrimoniales* se produce una disminución significativa de ingresos (de 17,84 a 7,96 millones de euros), como consecuencia de que en el ejercicio 2010 se incluía el cobro del canon anticipado incluido en el convenio con el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Móstoles, convenio que fue suscrito en su momento y sobre el que se devengará un 75% en el ejercicio 2010 y tan solo el restante 25% se devengará en 2011. También se continuará con la política de rentabilización del patrimonio municipal, mediante concursos de cesión de derechos de uso o de superficie para la instalación de dos centros de Inspección Técnica de Vehículos.

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

Tabla 3. Clasificación por tipo de ingreso/gasto

	2011	2010	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	150.430.713	161.586.627	7,42
GASTOS DE CAPITAL	43.325.100	74.907.251	72,90
INGRESOS CORRIENTES	167.200.763	172.743.606	3,32
INGRESOS DE CAPITAL	26.555.050	63.750.272	140,07
AHORRO BRUTO	16.770.050	11.156.979	-5.613.071
AHORRO NETO	5.476.260	454.090	-5.022.170

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, en el primer caso, más la amortización de la deuda, en el segundo.

Igualmente resultan los siguientes indicadores:

Tabla 4. Ratios

	2011	2010	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	39,35	42,72	-3,37
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	2,10	2,10	-0,01
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	8,85	8,30	+0,55
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	89,97	93,54	-3,57
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	96,72	99,74	-3,01

La *ratio* de gastos de personal disminuye a 2010, y la de intereses se mantiene prácticamente constante. El coeficiente de endeudamiento (porcentaje que representa la carga financiera sobre los ingresos corrientes previstos) aumenta, como consecuencia del incremento del importe consignado en el capítulo 9. *Amortización de pasivos financieros*.

B) ESTADOS CONSOLIDADOS

Los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales (Instituto Municipal del Suelo (IMS), EMPESA y EMASA). Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

Tabla 6. Presupuestos de los entes integrantes del grupo local

GASTOS (CAPÍTULOS) :

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA	EMASA	IMS
1. PERSONAL	65.798.477	3.728.881	3.555.011	1.852.424	581.220	1.664.179
2. COMPRAS B. Y SERV.	68.568.063	776.453	261.690	2.723.863	5.600.401	30.206.851
3. GASTOS FINANCIEROS	3.503.000	60	0	11.234	2.648	258.358
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.561.173	0	0	0	0	0
6. INVERSIONES REALES	31.851.006	46.084	111.530	0	11.225	23.297.008
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	11.293.790	0	0	0	0	1.326.010
TOTAL	193.755.813	4.559.862	3.938.231	4.587.521	6.195.494	56.752.406

GASTOS (ÁREAS DE GASTO):

GRUPO DE FUNCIÓN	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA	EMASA	IMS
0. DEUDA PÚBLICA	14.333.790					
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	88.625.398		3.938.231		6.195.494	56.752.406
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	22.151.878			4.587.521		
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	34.355.888	4.559.862				
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	337.676					
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	33.951.183					
	193.755.813	4.559.862	3.938.231	4.587.521	6.195.494	56.752.406

INGRESOS:

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA	EMASA	IMS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.034.122	0	0	0	0	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	23.703.532	0	0	0	0	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.759.069	950.125	417.636	110.734	6.063.227	20.462.479
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.740.936	3.601.293	3.510.595	4.508.169	0	375.102
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.963.104	60	0	0	60.400	1.739.783
6. INVERSIONES REALES	20.286.176	0	0	0	0	5.176.308
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.088.570	0	0	0	82.507	6.829.395
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	21.332.352
TOTAL	193.755.813	4.559.862	3.938.231	4.618.903	6.206.134	55.915.419

Para estimar el impacto económico del grupo municipal deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones “intra-grupo”, que se refieren a transferencias a realizar por el Ayuntamiento a cada uno de sus organismos autónomos y a EMPESA, y que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en las restantes entidades. Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

a) Gastos (clasificación económica):

Tabla 7. Presupuesto de gastos consolidado (clasificación económica)

GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	2011	% S/TOTAL	2010	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	77.180.192	29,43	85.902.131	27,44	-10,15
2. COMPRAS B. Y SERV.	108.137.321	41,24	114.372.297	36,54	-5,45
3. GASTOS FINANCIEROS	3.775.300	1,44	3.642.453	1,16	3,65
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.015.846	1,91	5.105.475	1,63	-1,76
6. INVERSIONES REALES	55.316.853	21,09	84.011.403	26,84	-34,16
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	198.688	0,08	198.688	0,06	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	12.619.800	4,81	19.805.239	6,33	-36,28
TOTAL	262.244.000	100,00	313.037.686	100,00	-16,23

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta 262.244.000 euros de gastos, importe inferior en un 16,23 por ciento al resultante en los presupuestos de 2010 (313.011.686 euros). Los estados consolidados reflejan una cifra de inversiones de 55,3 millones de euros, cuyo principal componente, como ya se ha expuesto, corresponde la previsión de indemnizaciones como consecuencia de diversas sentencias judiciales en relación con expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento los años 90. Debe tenerse en cuenta, además, que dentro del importe del capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios* se incluyen las previsiones de obras a realizar por las sociedades IMS y EMA, dado que, al ser su finalidad última la venta (de viviendas y de plazas de aparcamiento, respectivamente), no constituyen inversiones del grupo.

b) Ingresos.

Tabla 8. Presupuesto de ingresos consolidado

INGRESOS CONSOLIDADOS:					
CAPITULO	2011	% S/TOTAL	2010	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.034.122	18,37	48.588.275	15,57	-1,14
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	23.703.532	9,07	18.856.677	6,04	25,70
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	58.763.270	22,48	59.258.770	18,99	-0,84
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.190.768	23,40	64.038.547	20,53	-4,45
5. INGRESOS PATRIMONIALES	9.763.347	3,73	19.575.038	6,27	-50,12
6. INVERSIONES REALES	25.462.484	9,74	47.386.554	15,19	-46,27
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000.472	4,97	21.547.141	6,91	-39,66
8. ACTIVOS FINANCIEROS	198.688	0,08	198.688	0,06	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	21.332.352	8,16	32.543.986	10,43	-34,45
TOTAL	261.449.035	100,00	311.993.676	100,00	-16,20

La diferencia en el importe de los ingresos consolidados con respecto al de los gastos (menor cifra de ingresos consolidados se deriva de la armonización de los PAIFs de las sociedades mercantiles, puesto que, según la normativa en vigor, tan sólo deben incorporarse los ingresos y gastos que representes, respectivamente, derechos de cobro u obligaciones de pago, y existen partidas en la contabilidad (dotaciones a la amortización del inmovilizado, provisiones, incorporación de excedentes de ejercicios anteriores) que son de naturaleza no presupuestaria.

C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Los programas de gasto se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y a su vez se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2011 consta de los siguientes programas:

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 (ÁREA, SUBÁREA, PROGRAMA)

ÁREA 1: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBÁREA 10: HACIENDA

PROGRAMA:

- 011.1.- Deuda Pública
- 932.1.- Gestión tributaria y recaudación
- 931.1.- Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
- 931.2.- Fiscalización
- 934.1.- Tesorería
- 932.2.- Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
- 920.1.- Administración General

SUBÁREA 11: ECONOMÍA

PROGRAMA:

- 241.1.- Promoción Económica
- 241.2.- Casas de Oficios
- 241.3.- Talleres de Empleo

SUBÁREA 12: RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA:

- 923.1.- Registro y Estadística
- 922.3.- Archivo General
- 922.4.- Recursos Humanos
- 922.5.- Salud Laboral
- 211.1.- Pensiones y otras prestaciones económicas
- 925.4.- Junta de Distrito nº 4 Oeste

ÁREA 2: SERVICIOS AL CIUDADANO

SUBÁREA 20: PRESIDENCIA

PROGRAMA:

- 912.2.- Presidencia
- 912.3.- Grupos Políticos Municipales

924.1.- Información al Ciudadano

922.6.- Secretaría General

SUBÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA:

320.1.- Servicios Generales de Educación

324.2.- Servicios Complementarios a la Educación

324.3.- Otras enseñanzas

322.1.- Conservatorio

332.1.- Biblioteca Central

334.1.- Centro Cultural Villa de Móstoles

334.2.- Centro Cultural El Soto

334.3.- Centro Cultural Joan Miró

334.4.- Centro Cultural Caleidoscopio

335.1.- Teatro del Bosque

333.1.- Museo de la Ciudad

SUBÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA:

338.1.- Festejos Populares

924.2.- Participación Ciudadana

925.2.- Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad

SUBÁREA 23: SEGURIDAD

PROGRAMA:

132.1.- Policía Local

133.1.- Control de Tráfico

132.2.- BESCAM

135.1.- Extinción de Incendios y Salvamento

134.1.- Protección Civil

SUBÁREA 24: SANIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PROGRAMA:

- 493.1.- Información y defensa del consumidor
- 313.1.- Promoción de la Salud
- 232.1.- Promoción de la Igualdad
- 232.2.- Programa contra la violencia de género
- 925.5.- Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama

SUBÁREA 25: DEPORTES

PROGRAMA:

- 340.1.- Servicios Generales de Deportes
- 341.1.- Enseñanzas Deportivas
- 341.2.- Escuelas Deportivas
- 341.3.- Juegos Deportivos

SUBÁREA 26: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA:

- 230.1.- Servicios Sociales Generales
- 232.3.- Cooperación
- 233.1.- Mayores
- 233.2.- Atención a asociaciones sociosanitarias
- 233.3.- Apoyo dependencia mayores

SUBÁREA 27: JUVENTUD

PROGRAMA:

- 339.1.- Juventud
- 925.3.- Junta de Distrito nº 3 Sur-Este

ÁREA 3: DESARROLLO DE LA CIUDAD

SUBÁREA 30: URBANISMO

PROGRAMA:

- 151.1.- Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
- 151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
- 151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
- 933.1.- Patrimonio

SUBÁREA 31: OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA:

- 156.1.- Proyectos y obras
- 172.1.- Planificación y gestión del medio ambiente
- 179.1.- Educación ambiental

SUBÁREA 32: LIMPIEZA CIUDAD

PROGRAMA:

- 163.1.- Limpieza Viaria
- 162.1.- Recogida, Eliminación , Tratamiento Residuos
- 160.1.- Servicios Generales de Limpieza
- 171.1.- Parques y Jardines

SUBÁREA 33: MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

PROGRAMA:

- 920.2.- Servicios Generales
- 922.8.- Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
- 324.4.- Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos
- 165.1.- Alumbrado Público
- 161.1.- Sistemas de saneamiento y red de riego
- 155.1.- Vías Públicas
- 927.1.- Servicios Informáticos
- 925.1.- Junta de Distrito nº 1 Centro

En referencia a la seguridad social de los trabajadores a cargo de la entidad, se ha procedido a descentralizar por cada uno de los programas el importe de las cuotas, que antes se incluía en un único programa: *3.1.4.1. Pensiones y otras prestaciones económicas* (criterio acorde con la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989 (Economía y Hacienda), por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que incluía en el grupo de función 3. *Seguridad, protección y promoción social “todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Entidad Local”*. Por el contrario, en la OM 3565/2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las administraciones locales, se establece que dicho gasto debe ser imputado a cada uno de los programas.

PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, entre las que se encuentran algunas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades que integran el sector local para 2008, fijado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de viernes 25 de mayo de 2007, establece un equilibrio definido como Capacidad de Financiación positiva o cero, en términos de contabilidad nacional.

El cumplimiento de dicho objetivo se refleja en el artículo 19 de la LEY 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el mismo sentido se manifiesta la nueva redacción que se da al artículo 165.1, del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales: *“El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”*

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2011, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, e integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro consolidado:

Ingresos no financieros	199.128.794
Gastos no financieros	187.803.622
Capacidad de Financiación (+)	11.325.172

MÓSTOLES, 25 de noviembre de 2010.

Esteban Parro del Prado
Alcalde-presidente